ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

02 DIC. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56205

3

COPIA

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
3200078-2
PUERTO PINASCO ESQ. BRASIL , -
LUQUE
21 649193

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ	O.C CONSIST.	U.MO.
1102	Dpto. de Servicios Generales	30020 242	2014	21150	I.111/2014 003016	PCD 5999/2014 000121	002669	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000166	1	UN	SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL MARIA AUXILIADORA. En un todo de acuerdo a la CD Nº 5999/2014, la Carta de Invitación Estandar, Formulario de Lista de Precios, el Anexo Nº 1 adjunto, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE Ejecución: treinta (30) dias a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: ciento veinte (120) dias, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: se hará en la Agencia Regional Maria Auxiliadora, ubicada en Avda. Tomás Romero Pereira y calle Guaraní, Maria Auxiliadora de Itapúa y en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Departamento de Servicios Generales, sito en Avda. España Nº 1268 Y padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s)Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	IVA INC.	89.403.000,00	89.403.000,00
						TRANSPORTE:	89.403.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
02 DIC. 2014

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56205

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	89.403.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez adjudicado la presente Contratación Directa, se Notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente a cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora,
por cada días de atraso en la perstación del (de los) servicio (s) efectivamente realizado (s),la que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE.

Una vez que se alcance el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas" y la multa será aplicada Hasta la fecha de ejecución efectiva del (de los) servicio (s) a ser prestado (s).

En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Ejecución del (de los) Servicio (s) requerido (s), el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora DEL Contrato de ANDE.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

CONSERMAR
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Representante Legal
C.I. 3.200.078.-

CONSERMAR
Servicios Generales

/db

OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL GUARANIES---

Total de Orden : 89.403.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente